25.

RESOLUCIÓN No.124

¨POR LA CUAL SE OTORGAN EXONERACIONES EN EL PAGO DEL VALOR DE LA MATRÍCULA PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2024, POR RECONOCIMIENTO EN CAMPEONATOS, NACIONALES, INTERNACIONALES, OLÍMPICOS O MUNDIALES RECONOCIDOS EN CATEGORIA ORO, PLATA, BRONCE, INDIVIDUALMENTE O POR EQUIPOS"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 19 y 22 del Acuerdo 007 de 2015 "Estatuto General" y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 135 del 04 de febrero del año 2005 se reglamentó la exoneración de matrícula.

Que en el **Artículo Cuarto** de la citada Resolución se establecieron exoneraciones de matrícula **TIPO A**, a los estudiantes que reciban reconocimiento en campeonatos, Nacionales, Internacionales, Olímpicos o Mundiales reconocidos por Coldeportes en categoría Oro, Plata o Bronce, individualmente o por equipos.

Que el 02 de octubre se abrió la convocatoria para exoneraciones y programas socio económicos, mediante el Sistema Integrado de Programas Socio Económicos – SIPSE.

Que los requisitos para acceder a exoneración de matrícula por evento académico están establecidos en la Resolución 135 de 2005

Que una vez cerrada la convocatoria el SIPSE arrojó los listados de los posibles beneficiarios para exoneraciones de matrícula por **RECONOCIMIENTO EN CAMPEONATOS, NACIONALES, INTERNACIONALES, OLÍMPICOS O MUNDIALES RECONOCIDOS EN CATEGORIA ORO, PLATA, BRONCE, INDIVIDUALMENTE O POR EQUIPOS "MEDALLERIA".**

Que el Comité de Asignación de Puntaje conceptuó favorablemente en su sesión del día 19 de DICIEMBRE de 2023, el otorgamiento de exoneraciones de matrícula por **MEDALLERIA** para el PRIMER (I) Periodo Académico de 2024, de los estudiantes que así lo solicitaron y cumplieron los requisitos, conforme a los cupos destinados por sede, seccional y/o extensión. Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar exoneración de matrícula **TIPO A** para el PRIMER (I) Periodo Académico del año 2024 a los siguientes estudiantes de la **EXTENSIÓN DE SOACHA:**

No.	Documento	Nombre	Programa Académico
1	1012322336	JORDAN ESTEBAN CANO GARCIA	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA 2018
2	1025522181	MARLLY LISBETH RODRÍGUEZ CANTILLO	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA 2018

3	1000860814	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ACERO	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución para su respectiva financiación cuenta con el respaldo del CDP N° 1434 de 19-12-2023 .

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de Reposición que deberá interponerse ante la Rectoría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los ventiocho (28) días del mes de diciembre de 2023.

VILMA MORENO MELO
RECTORA F.A

Proyectó: María Margarita Moya González 23/12/2012
Directora de Bienestar Universitario

Revisó: Jheny Lucia Cardona Ricard
Directora Jurídica

Vo.Bo: Isabel Quintero Uribe
Secretaria General

12-53.3